

MONITOREO DE LA PROTECCIÓN DE PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS EN SINALOYA



INFORME PRELIMINAR

Septiembre - octubre 2024

SIGLAS Y ABREVIATURAS

Congreso: Congreso del Estado de Sinaloa

IPPPDDHyP: Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

Ley de Protección: Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa.

Fiscalía Especializada: Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas.

Fiscalía: Fiscalía General del Estado de Sinaloa.

PDDHyP: Personas defensoras de derechos humanos y periodistas

Red de Monitoreo o RED: Red de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos del Estado de Sinaloa

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
II. Disposiciones permanentes	7
2.1. Cómo ha impactado la “narcoguerra” a las PDDHyP en Sinaloa	7
2.1.1. Violencia contra medios y periodistas	8
2.1.2. Violencia contra personas defensoras	11
2.2. Medidas de protección y prevención	14
2.3. Actividades de capacitación y coordinación	17
III. Disposiciones transitorias	19
3.1. Estatus de cumplimiento	19
3.1.2. Pronunciamiento de la RED	20
3.1.3. Fiscalía especializada: una necesidad urgente	22
IV. Conclusiones y recomendaciones	28

I. INTRODUCCIÓN

El 09 de septiembre de 2024 detonó un conflicto que trastocó la vida de Culiacán y otros municipios de Sinaloa. La guerra entre dos facciones del Cártel de Sinaloa se hizo noticia en todo el mundo. Tan solo a partir de esa fecha, se han contabilizado 555 personas asesinadas, otras 695 desaparecidas, 7 feminicidios y mil 482 vehículos despojados (Ramírez, 2024).¹ Además, se han suscitado enfrentamientos con armas de fuego, quema de vehículos y “narcobloqueos” de vialidades, lo que ha significado el cierre parcial de escuelas y de negocios, así como la renuncia a la libre circulación por la ciudad, especialmente por las noches, medidas que se han autoimpuesto los ciudadanos como medida preventiva ante los terribles hechos.

Este panorama, que ha alcanzado a otros municipios del estado como Elota, San Ignacio y Mazatlán, es un desafío adicional para el trabajo que realizan las personas defensoras de derechos humanos y periodistas.

El periodo septiembre-octubre 2024 estuvo marcado por la violencia de la llamada “narcoguerra” en Sinaloa, un factor que influyó para el aumento de agresiones y del número de medidas de protección y de urgente protección brindadas por el Instituto de Protección.

En este tiempo, se registraron 32 agresiones, más del 50% amenazas por parte del crimen organizado o particulares, con el objetivo de que periodistas y personas defensoras dejaran de hacer su labor. Asimismo, se dispararon las solicitudes e implementación de medidas de protección si se compara con el mismo lapso del año pasado: al pasar de 61 en 2023 a 176 en 2024: un alza del 189%.

¹ Informe de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa con datos hasta el 9 de diciembre de 2024, citado por el portal Línea Directa. Disponible en: https://lineadirectaportal.com/policiaca/tres-meses-de-violencia-en-sinaloa-555-homicidios-695-levantones-y-mil-482-carros-robados-2024-12-11__1276606

Para dialogar y reforzar redes de apoyo en este contexto tan adverso para el periodismo, el 21 de septiembre se llevó a cabo el Encuentro de Periodistas por la Libertad de Expresión Sinaloa 2024, organizado por Iniciativa Sinaloa con el auspicio de la Embajada de Noruega en México y al que asistieron cerca de 30 periodistas de la capital sinaloense.

Los asistentes, que trabajan para diversos medios o de manera independiente, compartieron las dificultades para cubrir la violencia en Culiacán donde, consideran, no existen garantías de seguridad para ejercer su profesión, por lo que se hicieron algunas propuestas encaminadas a fomentar la unión del gremio periodístico para mostrar solidaridad y apoyo en el contexto actual, así como mantener la exigencia a las autoridades para que respeten y protejan la labor informativa.

Uno de los momentos más álgidos de la violencia se vivió el 17 de octubre, cuando las instalaciones del periódico El Debate en el centro de Culiacán recibieron un ataque a balazos, culminando por la noche una jornada de balaceras, homicidios y narcobloqueos.

En este mismo periodo, grupos criminales “levantaron” a decenas de personas que siguen en calidad de desaparecidas. Familiares y colectivos han organizado una serie de marchas y manifestaciones para demandar la presentación con vida de los cientos de desaparecidos, entre ellos se cuenta un trabajador de El Debate, a quien su familia continúa buscando. Esto les ha traído una serie de amenazas y extorsiones para impedir su labor de búsqueda.

El presente informe buscará dar cuenta de los impactos de la violencia en el trabajo de periodistas y defensores de derechos humanos, durante esta coyuntura. Se coloca el énfasis en la respuesta de las autoridades y la implementación de la política pública de protección a las PDDHyP en Sinaloa, en la actual crisis de seguridad que enfrenta el estado.

Se realiza el monitoreo de medidas de protección en el apartado relativo a las disposiciones permanentes de la política de protección integral, lo mismo que las acciones de capacitación, prevención y coordinación del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

En la sección siguiente se habla del estatus de las disposiciones transitorias, en el que se explicarán más detalles de las omisiones persistentes, como es la falta de una fiscalía especializada y la ausencia de regulación de la publicidad oficial, lo que ha motivado exigencias públicas de la Red de Monitoreo² de manera reiterada. Y es en donde se han encontrado mayores resistencias por parte de las instituciones gubernamentales.

Para finalizar, se presentan las conclusiones y recomendaciones resultantes de este informe, a fin de contribuir desde la sociedad civil a contar con una política de protección integral más efectiva y capaz de responder a los desafíos que impone el actual contexto de la violencia desbordada en Sinaloa.

² La Red de Monitoreo se refiere a la Red de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos del Estado de Sinaloa, coordinada por Iniciativa Sinaloa desde enero de 2023 para realizar el monitoreo y evaluación de la política pública de protección integral a partir de la aprobación de la ley especializada en esta materia. Esta red es conformada por periodistas independientes, activistas y organizaciones como Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio, Pitaya Árida, Revista Espejo, entre otras.

II. DISPOSICIONES PERMANENTES

2.1. Cómo ha impactado la “narcoguerra” a las PDDHyP en Sinaloa

En el registro histórico de amenazas o agresiones cometidos contra personas defensoras y periodistas, resaltan los picos de mayor incidencia en los meses de septiembre y octubre con un promedio de 10 agresiones, casi el doble del promedio mensual desde agosto de 2022, año en que inició funciones el Instituto de Protección, hasta el mes de octubre de 2024.

En total han sido reportadas 139 agresiones, de las cuales 69 fueron contra periodistas y 70 contra personas defensoras.

En el comparativo por mes se advierte el repunte en el bimestre que se reporta, así como antes sucedió en los meses de marzo y mayo, en el periodo preelectoral del presente año.

Gráfica 1. Registro de agresiones/amenazas contra las PDDHyP de Sinaloa (agosto 2022-octubre 2024).



Fuente: IPPDDHyP.

En las cifras acumuladas los principales agresores de periodistas y activistas han sido los particulares vinculados al crimen organizado, presuntos responsables de 62 agresiones o amenazas, cantidad que representa el 45% del total de agresiones. En este rubro también se menciona a particulares y servidores públicos de diferentes niveles, como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 1. Presuntos agresores de PDDHyP (sept-oct 2024)

Tipo de agresor	Núm. de agresiones
Particulares presuntamente vinculados con actividades criminales	62 (45%)
Particulares	37 /27%)
Servidores públicos de primer nivel	14 (10%)
Servidores públicos estatales	14 (10%)
Servidores públicos municipales	6 (4%)
Servidores públicos armados	6 (4%)
Total general	139

Fuente: IPPPDDHyP (2024).

2.1.1. Violencia contra medios y periodistas

A solo unos días del inicio de la ola de violencia, se llevó a cabo el Encuentro Estatal de Periodistas Por la Defensa de la Libertad de Expresión Sinaloa 2024, organizado por Iniciativa Sinaloa con auspicio de la Embajada de Noruega en México.

Además de ser una jornada de capacitación, en que se abordaron temas de seguridad jurídica para periodistas y de periodismo de investigación, tuvo lugar un diálogo entre periodistas sobre las condiciones peligrosas en que se ejerce este oficio en los momentos actuales en la capital del estado de Sinaloa.

Los periodistas presentes coincidieron en que no existen garantías de seguridad para ejercer su profesión. Así fue documentado en la relatoría y comunicado sobre este encuentro, del que se retoman algunos datos.

Por ejemplo, que las y los comunicadores han buscado estrategias para seguir informando a la sociedad de lo que ocurre en estos difíciles momentos, en que se han presentado múltiples asesinatos, desapariciones forzadas, balaceras y

bloqueos a las vialidades, que han impedido a la ciudadanía realizar sus actividades cotidianas y circular libremente por la ciudad.

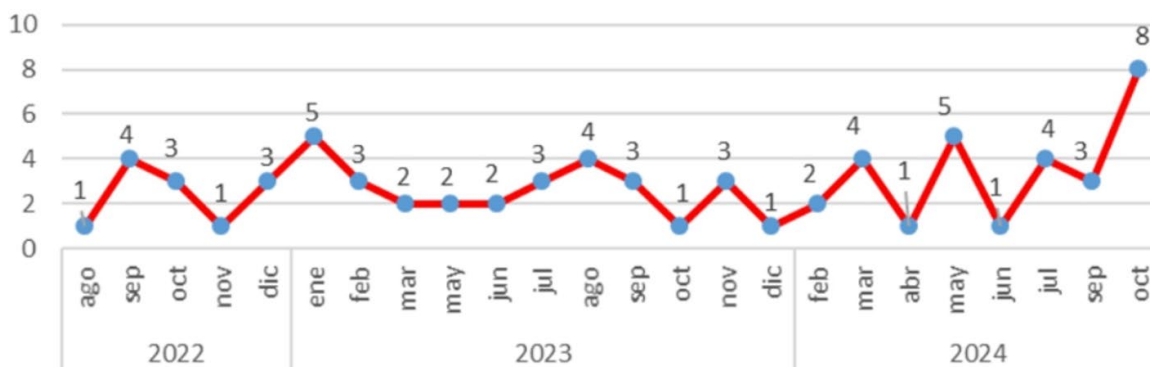
De igual forma, algunos de los periodistas lamentaron que las autoridades se han encargado de estigmatizar a la prensa, desmintiendo la información que generan en el lugar de los hechos, asegurando que son sensacionalistas o parte de los adversarios, lo cual los expone aún más a ser objeto de amenazas y odio en redes sociales (Iniciativa Sinaloa, 2024 a).

En ese sentido, pidieron que el Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas tenga un rol más activo y cercano a los medios y periodistas en estos momentos, para impulsar mecanismos de protección y coordinación con las autoridades para que respeten el trabajo informativo. Asimismo, señalaron, hace falta instrumentar talleres de capacitación sobre cobertura de riesgo, para poder enfrentar este tipo de situaciones de la mejor manera posible para reducir riesgos (Ibídem).

Esto fue solo al inicio de este periodo de violencia prolongada. Al final del mes de octubre, las estadísticas reflejaron lo que los periodistas advirtieron durante ese encuentro.

En cuanto a las estadísticas registradas por el IPPPDDHyP, el mes de octubre de 2024, en pleno conflicto entre facciones del Cártel de Sinaloa, se convirtió en el más violento contra la prensa en Sinaloa los dos últimos años con 8 casos de agresión, cuando el promedio mensual había sido de 2.76.

Gráfica 2. Registro mensual de agresiones a periodistas en Sinaloa (agosto 2022-octubre 2024).



Fuente: IPPPDDHyP (2024).

Según los registros, han sido las amenazas el tipo de agresión más común en contra de quienes ejercen el periodismo en la entidad de agosto de 2022 a octubre de 2024:

- 38 casos por amenazas (55%),
- 10 por descalificación a la labor periodística (15%),
- 5 por sustracción de equipos de trabajo (7%),
- 4 por obstaculización a la labor periodística (6%),
- 2 por lesiones (3%),
- 2 por ataque a medio de comunicación con arma de fuego (3%),
- 2 por censura (3%),
- 1 por ataque a periodista con arma de fuego (2%),
- 1 por hostigamiento laboral (2%),
- 1 por daños a vehículo (1%),
- 1 por ataque cibernético (1%),
- 1 por violencia digital (1%) y
- 1 por privación de la libertad personal (1%).

Y los agresores más frecuentes han sido igualmente los particulares vinculados con actividades criminales, a quienes se les atribuye la responsabilidad en 27 ocasiones, equivalente al 39%. En segundo lugar aparecen los particulares con 19 reportes, es decir, en el 28% de los casos. Les siguen funcionarios de primer nivel, estatales y municipales, incluso se registran 3 agresiones de funcionarios públicos armados, de los que no se especifica a qué corporación o fuerza armada pertenecen. Más detalles a continuación.

Tabla 2. Presuntos agresores de periodistas en Sinaloa (sept-oct 2024)

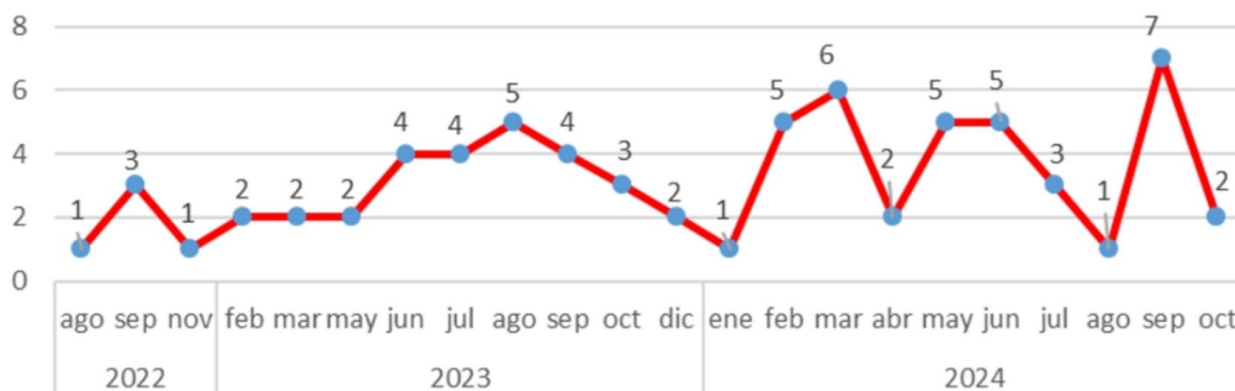
Tipo de agresor	Núm. de agresiones
Particulares presuntamente vinculados con actividades criminales	27
Particulares	19
Servidores públicos estatales	10
Servidores públicos municipales	5
Servidores públicos de primer nivel	5
Servidores públicos armados	3
Total general	69

Fuente: IPPPDDHyP (2024).

2.1.2. Violencia contra personas defensoras

Hablando únicamente de personas defensoras de derechos humanos, el número fue muy similar al de periodistas con 70 agresiones registradas de agosto de 2022 a octubre de 2024. Un repunte significativo se presentó en el mes de septiembre de este año con 7 casos, más del doble del promedio mensual, que hasta ese momento había sido de solo 2.8 agresiones, lo que puede estar directamente relacionado con el aumento de la desaparición de personas y las acciones de denuncia que realizaron colectivos ciudadanos de búsqueda, sobre todo en los municipios de Mazatlán y Culiacán (Figuroa, 2024; Palacios, 2024).³

Gráfica 3. Agresiones registradas agosto 2022-2024 en contra de personas defensoras en Sinaloa.



Fuente: IPPPDDHyP

³ Diversas marchas, manifestaciones y plantones en la Fiscalía General del Estado de Sinaloa han realizado los colectivos de búsqueda a partir del estallido de la llamada “narcoguerra” y que mantiene a Culiacán en vilo con el aumento de asesinatos y privaciones ilegales de la libertad. En Culiacán, una de ellas tuvo lugar el 03 de octubre en Culiacán, según reportó Revista Espejo. También en Mazatlán familiares de personas desaparecidas se manifestaron en más de alguna ocasión. Por ejemplo, el 23 de octubre el malecón del puerto se volvió escenario de consignas para exigir el regreso con vida de personas desaparecidas o privadas de su libertad.

El tipo de agresión más común contra las personas defensoras fueron las amenazas, pero también se presentaron reportes por lesiones, privación ilegal de la libertad, acoso laboral, daños en inmueble y violencia por razón de género, en diferentes proporciones que se desglosan como sigue:

- 50 por amenazas (72%)
- 6 por descalificación a la labor de defensa de derechos humanos (9%),
- 5 por obstaculización a la labor de defensa de derechos humanos (7%),
- 4 por lesiones (6%),
- 1 por privación de la libertad personal (2%),
- 1 por acoso laboral (1%),
- 1 por amenaza por razón de género (1%),
- 1 por descalificación a la labor periodística (1%) y
- 1 por daños en inmueble (1%).

Fuente: IPPPDDHyP

En estos dos meses del conflicto entre facciones del Cártel de Sinaloa, la prensa publicó hechos de alto impacto que cimbraron la vida y el trabajo de periodistas y de quienes se dedican a defender derechos.

El lunes 16 de septiembre se reportó la desaparición del joven David Eduardo Martínez Meraz, hijo del reconocido reportero de nota roja Ernesto Martínez, quien labora desde hace años en Culiacán (El Sol de Sinaloa, 2024).

El caso conmocionó al gremio periodístico de Sinaloa. Tanto en medios de comunicación como en redes sociales se difundió ampliamente la noticia.

Por fortuna, David Eduardo fue liberado ese mismo día. Nunca se aclaró el motivo de la privación de la libertad de este joven, de apenas 20 años, o si este guardaría alguna relación con el trabajo periodístico del padre. Lo que sí es cierto es que el hecho contribuyó a intensificar el miedo con el que ya de por sí laboraban los comunicadores en medio de disputas del narcotráfico.

En el mes de octubre, el día 17 se registró una nueva jornada violenta conocida coloquialmente como “Culiacanazo”, que culminó con un ataque a balazos a las instalaciones del periódico El Debate en pleno centro de la capital sinaloense.

“Las instalaciones de esta casa editora fueron objeto de un atentado a balazos por parte de sujetos que se desplazaban a bordo de vehículos. En la fachada del edificio de El Debate de Culiacán quedaron indicios de los disparos. Por lo menos dispararon en 12 ocasiones. Los disparos los hicieron por calle Donato Guerra, y también algunos autos resultaron afectados” (El Debate, 2024). Así lo publicó El Debate en su portal esa misma noche, encendiendo las alarmas para toda la sociedad y para el resto de los medios del estado.

En este contexto, la Asociación de Periodistas y Comunicadores 7 de Junio convocó a una manifestación pacífica el 18 de octubre en la plazuela Obregón, localizada en el primer cuadro de la ciudad de Culiacán. El presidente de esta organización gremial, Jesús Bustamante Rivera, exigió que la Fiscalía General del Estado de Sinaloa investigara el ataque a El Debate con un enfoque de libertad de expresión y no sólo como daño a un inmueble.

Bustamante Rivera explicó cómo ha sido para las y los periodistas el intentar hacer su trabajo en este entorno violento. Incluso mencionó que han padecido múltiples obstrucciones a su labor y recibido amenazas para no dar cobertura en algunas zonas rurales.

“Nos han impedido llegar a escenas de hechos violentos, nos han amenazado y nos han pedido que nos retiremos sin tomar fotografías o videos, afectando nuestra capacidad de informar”, denunció en una declaración pública que consignó el periódico El Sol de Sinaloa (Souza, 2024).

La Asociación 7 de Junio, que forma parte de la Red de Monitoreo, hizo hincapié ante estos hechos sobre la urgencia de contar con una Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras y Periodistas, como se mandata en la legislación correspondiente (Ibidem).⁴

Al día siguiente de esta manifestación, a la que también acudieron activistas y la directora del Instituto de Protección (Jhenny Judith Bernal Arellano), se reportó la desaparición de Sergio Cárdenas, un repartidor de periódico El Debate privado de su libertad por sujetos armados que lo persiguieron y se lo llevaron sin que

⁴ Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa el 27 de mayo de 2022.

⁵ Entrevista concedida a El Sol de Sinaloa el 18 de octubre de 2024.

hasta el momento se conozca de su paradero, a pesar de la exigencia de sus familiares, quienes han encabezado marchas y manifestaciones para reclamar su aparición con vida (Debate Digital, 2024).

La directora del Instituto de Protección, Jhenny Judith Bernal Arellano, confirmó que para mediados de octubre, las agresiones a periodistas y activistas se habían incrementado hasta en 300%.

“Actualmente, tenemos registro de 65 periodistas y 85 defensores de derechos humanos que han solicitado protección, además de sus familias”, informó Bernal a un medio de comunicación (Souza, 2024).

Aunque no precisó cifras, declaró que ha habido familias enteras de periodistas y defensores que se han visto obligadas a desplazarse de Culiacán para garantizar su seguridad, en las últimas semanas.

Mientras tanto, los colectivos de búsqueda reportaron también ser víctimas de constantes amenazas e intimidaciones. Mientras los familiares de personas desaparecidas sufrieron a manos de extorsionadores.

2.2. Medidas de protección y prevención

En este periodo se disparó la solicitud e implementación de medidas de protección para periodistas y defensores de derechos humanos de manera notable, si se consulta el comparativo con el mismo periodo del año pasado.

En 2023, el bimestre septiembre-octubre arrojó un total de 61 medidas de protección: 27 fueron de protección, 5 de atención social, 8 preventivas, ninguna de carácter urgente. Mientras que en 2024, se registraron un total de 174 medidas, de las cuales se presentó la cifra récord de 46 medidas urgentes (41 en octubre y solo 5 en septiembre); 36 medidas de protección, 21 de atención y 73 preventivas.

Tabla 3. Medidas de protección otorgadas por el IPPDDHyP de Sinaloa

Tipo/Periodo	Oct 2024	Sept 2024	Oct 2023	Sept 2023
Urgente protección	41	5	0	0
Protección	12	24	13	27
Atención	14	7	5	5
Preventivas	47	26	3	8
TOTAL	114	62	21	40
	174		61	

Fuente: elaboración propia con datos del IPPDDHyP.

De acuerdo con los informes de actividades del Instituto, entre las medidas urgentes otorgadas se encuentra la instalación de cámaras de seguridad para domicilio y para vehículo, terapia de contención psicológica, protección permanente para medio de comunicación, rondines policiacos bitacorados, colaboración de búsqueda y localización, así como el servicio de escolta de seguridad.

Entre las medidas de protección se puede mencionar la entrega de un chaleco antibalas y de calcas con la leyenda de prensa, seguridad estructural para domicilio, instalación de aplicaciones de emergencia SOS, prestación del servicio de terapia psicológica y asesorías jurídicas. Mientras en las medidas preventivas se entregaron guías para la autoprotección y para la seguridad digital de periodistas y activistas.

Los apoyos sociales fueron para diversos rubros: alimentación, servicios básicos, renta temporal de vivienda, atención psicológica y adquisición de equipo de trabajo.

Asimismo, personal del Instituto realizó diversas visitas y acercamientos con medios de comunicación y periodistas en este contexto, para dar a conocer el tipo de medidas y apoyos que se pueden brindar por parte de este órgano autónomo, tales como chalecos y calcas con la leyenda de prensa para automóviles.

Por otro lado, los informes públicos del Instituto señalan que entre septiembre y octubre se abrió un total de 32 expedientes por solicitud de medidas de protección, contra 14 registrados en igual periodo del año anterior.

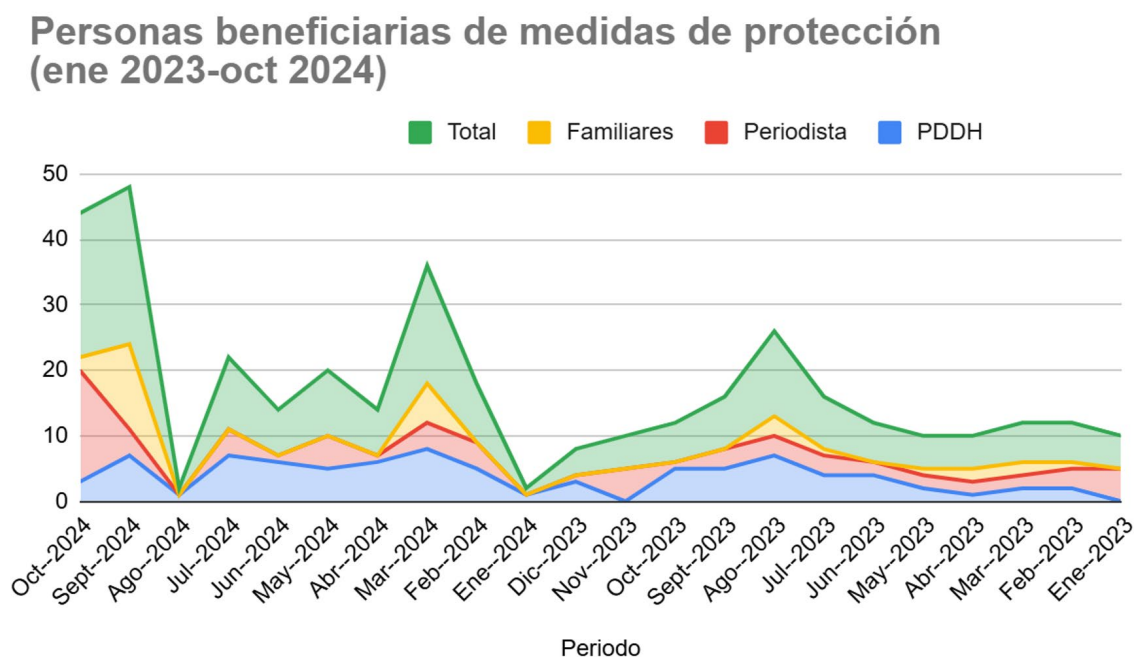
Tabla 4. Expedientes iniciados por el IPPDDHyP de Sinaloa

Tipo/Periodo	Oct 2024	Sept 2024	Oct 2023	Sept 2023
Ordinario	11	6	4	6
Extraordinario	1	1	0	0
Atención	7	4	2	2
Incidente sin solicitud	2	0	0	0
TOTAL	21	11	6	8
	32		14	

Fuente: elaboración propia con datos del IPPDDHyP.

De acuerdo con los expedientes, también se incrementó de manera significativa el número de personas beneficiarias: un total de 46, de las cuales 22 se registraron en el mes de octubre y 24 en septiembre. Diez de ellos son personas defensoras, 21 periodistas y 15 familiares. Esto significa un alza del 228% respecto al mismo lapso del año pasado, en el que se benefició a 14 personas en total. El repunte se aprecia de mejor manera en la siguiente gráfica.

Gráfica 4. Personas beneficiarias de medidas de protección (ene 2023 - oct 2024)



Fuente: elaboración propia con datos del IPPDDHyP.

2.3. Actividades de capacitación y coordinación

En este periodo, el Instituto reportó que en sus actividades de capacitación y difusión participó un total de 364 personas, entre servidores públicos, periodistas, personas defensoras, estudiantes y público en general, distribuidos 163 en el mes de septiembre y 201 en octubre.

Entre las principales actividades se encuentran las incluidas en el programa itinerante “El Instituto visita tu municipio”, que en este bimestre alcanzó a las municipalidades de San Ignacio, los días 04 y 05 de septiembre. Además, el municipio de Guasave el 17 de octubre, según los respectivos informes mensuales del Instituto.⁶

También se dieron a conocer acercamientos con reporteros de nota roja de los municipios de Mazatlán y Culiacán, a fin de hacerles llegar las recomendaciones del Manual de Autoprotección emitido por el Instituto, así como de informarles de las medidas de protección que pueden recibir en caso de enfrentar una situación de riesgo o agresión. Además, en este periodo, se impartió el tema “Límites de la Libertad de Expresión y funciones del IPPPDDHHyP” a integrantes del Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Radio, Televisión y Telecomunicaciones (STIRT) de Mazatlán.

Tabla 5. Personas participantes en actividades de capacitación y difusión

Participante/mes	Servidores públicos	Estudiantes	Periodistas	Defensores DDHH	Público en gral.	Total
Septiembre	12	117	26	8	0	163
Octubre	93	0	104	4	0	201

Fuente: elaboración propia con datos de informes mensuales del IPPPDDHHyP.

⁶ Este apartado se basa en los informes mensuales del Instituto para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, disponibles en el portal de Internet: <https://institutodhypsinaloa.mx/>; además de notas de prensa y datos obtenidos en las reuniones de la Red de Monitoreo con el Instituto.

Entre las actividades de coordinación importantes, el 02 de octubre fue ratificado el convenio del Instituto y la FGES con la nueva fiscal, Claudia Zulema Sánchez Kondo, quien asumió este cargo el 28 de agosto de 2024 en sustitución de Sara Bruna Quiñónez.⁷ El refrendo del convenio con la Fiscalía se vuelve relevante ante la falta de la Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, ya que se ha nombrado un enlace para el trabajo con el Instituto y el seguimiento de los casos pendientes.

En el área de coordinación, se dio continuidad a otros esfuerzos de vinculación con la sociedad civil y con institutos de protección de otras entidades federativas, como fue el caso del acuerdo firmado con Observatorio Ciudadano de Mazatlán el 04 de septiembre, y con la Red PRO, una articulación de mecanismos de protección de varios estados de la República que ha sostenido sus sesiones periódicas en los meses del presente informe.

⁷Sara Bruna Quiñónez renunció luego de que la Fiscalía General de la República evidenció inconsistencias en investigación por el asesinato del líder político y ex rector de la UAS, Héctor Melesio Cuén Ojeda.

II. DISPOSICIONES TRANSITORIAS

3.1. Estatus de cumplimiento

Después de cerca de 2 años de monitoreo a la implementación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, se han cumplido cuatro de las disposiciones transitorias, una de ellas ha sido cumplida parcialmente y dos continúan pendientes, como se puede advertir en la siguiente tabla.

Tabla 6. Estatus de cumplimiento de disposiciones transitorias bimestre mayo-junio 2024.

Disposición	Fundamento legal	Responsable	Estatus
Regulación de Publicidad Oficial	Art. 4	Gobierno del Estado, gobiernos municipales	Incumplida
Designación OIC para el Instituto	Art. 68	Congreso del Estado	Cumplida
Ingreso a PNT	Art. 56	CEAIP, Instituto	Cumplida
Lineamientos Asignación de Recursos Económicos	Art. 42	Instituto	Cumplida
Creación de Fiscalía Especializada	Art. 5	Congreso del Estado	Incumplida
Estudios de riesgo	Art. 42	Instituto	Cumplida parcialmente
Protocolo de evaluación de riesgos	Art. 22 y 23	Instituto	Cumplida

Fuente: elaboración propia con base en monitoreo a implementación de la Ley de Protección.

La disposición que ha sido cumplida de manera más reciente es la de nombrar titular del Órgano Interno de Control del Instituto de Protección. Luego de emitir la convocatoria y llevar a cabo un proceso público, el 23 de julio de 2024, el Congreso del Estado tomó protesta a Michella Adriana Pineda Prado como la encargada de esta unidad administrativa, cuya función es prevenir, detectar y sancionar posibles actos de corrupción o faltas administrativas. Sin embargo, hasta el momento este OIC carece del personal suficiente para dar curso a denuncias que pudieran presentarse. De acuerdo con información compartida con la Red de Monitoreo, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa indica que para que una resolución del OIC tenga validez legal debe de contar con al menos 3 plazas adicionales a las que cuenta el Instituto: autoridad investigadora, autoridad substanciadora y autoridad resolutora, por lo cual persiste déficit en esta área a pesar de haber nombrado a la persona titular.

Otras disposiciones cumplidas son el ingreso del Instituto a la Plataforma Nacional de Transparencia, la publicación de lineamientos para la asignación de recursos y la publicación del Protocolo de Evaluación de Riesgos. Mientras tanto, la que continúa en estatus de parcialmente cumplida es la emisión de estudios y mapas de riesgo, al considerar que hace falta incluir algunas variables para construir un instrumento más útil para detectar el riesgo para periodistas y personas defensoras de derechos humanos.⁸

3.1.2. Pronunciamiento de la RED

Sobre los puntos pendientes en la política de protección integral a las PDDHyP, la RED de Monitoreo publicó un pronunciamiento a propósito de la llegada de una nueva legislatura al Congreso del Estado de Sinaloa, luego de los comicios de 2024. El objetivo fue poner sobre la agenda pública las omisiones y necesidades más apremiantes en torno a la seguridad de las personas periodistas y defensoras (Red de Monitoreo, 2024), las cuales se enlistan como sigue:

⁸ Para saber más de este punto se pueden consultar los informes anteriores de este monitoreo, disponibles en el micrositio: <https://monitor.iniciativasinaloa.org.mx/>

- 1. Realizar las modificaciones pertinentes a Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Sinaloa para crear la Fiscalía Especializada para la Protección de Personas Defensoras de los Derechos Humanos y Periodistas, como indica el Art. 5o. de la referida legislación; así como aprobar en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos del Estado de Sinaloa 2025 la partida presupuestal correspondiente a fin de garantizar su operatividad desde el momento de su creación.*
- 2. Regular el gasto público en publicidad oficial con un enfoque de libertad de expresión, con el objetivo de impedir que estos recursos sean utilizados por gobernantes para amenazar o condicionar las líneas editoriales de periodistas o medios de comunicación, como lo establece el Art. 4o de la Ley de Protección.*
- 3. Garantizar, en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de 2025, al menos el presupuesto proyectado por el IPPPDDHyP, a fin de que este cuente con la viabilidad financiera para otorgar las medidas de protección y atención a activistas y defensores, cumpliendo con sus obligaciones de ley.*
- 4. Incorporar el IPPPDDHyP a la lista de órganos autónomos de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, para garantizar el respeto a su autonomía técnica y de gestión en lo sucesivo.*
- 5. Reformar la Ley Para la Protección de Personas Defensoras de DDHH y Periodistas y la Ley de Seguridad Pública del Estado, a fin de incorporar la figura de un cuerpo especializado con perspectiva de atención a víctimas, para la protección de periodistas y personas defensoras en Sinaloa.*

En el mismo pronunciamiento, se habló de que para el ejercicio fiscal de 2025, el IPPPDHyP proyectó un presupuesto total de 18 millones 240 mil 585 pesos, tomando en cuenta el aumento mínimo relacionado con la inflación y la cobertura de plazas faltantes del Órgano Interno de Control de este instituto autónomo, cuya titular fue designada el 23 de julio de 2024 y aún no cuenta con los recursos suficientes para su funcionamiento. Por lo tanto, se hizo la petición de dotar de presupuesto suficiente al órgano autónomo encargado de la protección de periodistas y activistas en Sinaloa.

3.1.3. Fiscalía especializada: una necesidad urgente

Las gestiones para incidir en la creación de una fiscalía especializada en protección de periodistas y activistas en Sinaloa ha continuado por parte de la Red de Monitoreo, bajo la coordinación de Iniciativa Sinaloa, como se apuntó en el pronunciamiento ya mencionado.

Junto con la regulación de publicidad oficial, es una de las omisiones que persisten en la política pública de protección integral a periodistas y defensores.

Por ello, el 23 de octubre, integrantes de la Red acudieron a una reunión con la diputada local María Teresa Guerra Ochoa, coordinadora de la Junta de Coordinación Política (JUCOPO) del Congreso del Estado, a la que acudieron colectivos feministas y de defensa de derechos humanos en Culiacán. En este encuentro, entre otros temas, se planteó de nuevo la necesidad de la fiscalía especializada y se explicó que la falta de esta institución contribuye a la impunidad de las agresiones y asesinatos contra periodistas y defensores (Iniciativa Sinaloa, 2024 b).⁹También se hizo el compromiso de entregar el pronunciamiento a la JUCOPO para análisis de las fracciones parlamentarias.

Como hemos visto en los apartados anteriores, las agresiones se han acumulado los dos últimos años, a pesar de que existe una ley especializada en la protección de ambos gremios y de que la obstrucción del trabajo de la prensa y de la defensa de derechos humanos se tipificó como un delito en el estado de Sinaloa en mayo de 2022, con penas que consisten en multas económicas o hasta prisión de uno a cuatro años, sanciones que pudieran ser el doble cuando los responsables son servidores públicos.¹⁰

⁹ En la reunión se abordaron diferentes temas relacionados con la agenda de derechos humanos. Se puede consultar la minuta en este enlace: <https://docs.google.com/document/d/1yuiXDReW8BeVvwMEpnkVO-v8k4oubIcu4HExLJIIDj7M/edit?usp=sharing>

¹⁰ Los artículos 283 bis y 283 bis A del Código Penal para el Estado de Sinaloa tipifican los delitos contra la libre expresión y la defensa de los derechos humanos, normatividad que se puede consultar en este vínculo: https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_7.pdf?fbclid=IwY2xjawHQQ3hleHRuA2Flb-QlxMAABHaUcXcKEIMwWB3rb5frOMEavMYu9m72UttvBDAoy7tNQVycehe2IZTb8FQ_aem_0ziURuM_wP-CUiuJkz4lQ

En vista de ello, para el presente informe, se realizaron solicitudes de información para conocer si la FGES ha priorizado esta línea de investigación, sobre todo en los hechos que han sido del dominio público en este bimestre. Estamos hablando del atentado a balazos contra El Debate el pasado 17 de octubre y de la desaparición de uno de los trabajadores de este diario dos días después. Sobre ambos casos, la información solicitada fue:

- a) estatus de las investigaciones,
- b) si la línea de investigación está relacionada a una posible amenaza de la libertad de expresión,
- c) si el caso ha sido atraído por la Fiscalía Especial para la Atención de Delitos cometidos contra la Libertad de Expresión (FEADLE)

La respuesta fue que el ataque a balazos a las instalaciones de El Debate está siendo investigado bajo la carpeta CLN/UETC/010368/24/CI, por el delito de “disparos de arma de fuego”.

En tanto, el segundo hecho se consigna en la carpeta de investigación CLN/FE-DFP/010422/24/CI por el delito de “privación de la libertad”.¹¹

El resto de la información fue reservada bajo el argumento de que forma parte de una investigación en trámite, con base en el artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la cual menciona entre las causales para reserva de la información, cuando esta:

“XI. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la Ley señale como delitos y se tramiten ante el ministerio público; y,

XII. Las que por disposición expresa de una ley tengan tal carácter, siempre que sean acordes con las bases, principios y disposiciones establecidos en la Ley General y en esta Ley, y no las contravengan, así como las previstas en tratados internacionales” :

¹¹ Respuesta a solicitud de información realizada el pasado 08 de noviembre, con folio 250483000077824 <https://drive.google.com/file/d/1fJD9Xo55zOGpDI2R4raRHllyihFleFdd/view?usp=sharing>



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA FISCALÍA
GENERAL DEL ESTADO DE SINALOA.**

Número de oficio: FGE/UT/2050/2024.

Asunto: **Respuesta de solicitud de acceso a
la información de No. de folio
250483000077824.**

Culliacán, Sinaloa, 03 de diciembre de 2024.

FOLIO 250483000077824.

En relación a su solicitud de información con número de folio: **250483000077824**, a través de PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA SINALOA, que para tal efecto prevé la Ley de Acceso a la Información Pública y en la que textualmente señala:

"1.- El 18 de octubre de este año, se publicó una nota en el periódico El Debate titulada "Personal de Fiscalía investiga ya en área de atentado contra El Debate". Esto fue derivado del ataque a balazos que recibió las instalaciones de este diario en Culliacán el pasado 17 de octubre. En función de este hecho, solicito conocer a) cuál es el estatus de la investigación por este hecho b) cuáles son las líneas de investigación que se han tomado en cuenta, y si estas incluyen delitos contra la libertad de expresión. c) Si la investigación ha sido atraída por la Fiscalía Especializada en Delitos contra Libertad de Expresión (FEADLE). 2.- En relación con la desaparición del repartidor de El Debate, Sergio Cárdenas, solicito conocer igualmente cuál es el estatus de la investigación, y qué acciones se han realizado para la búsqueda, además si se considera este hecho como una amenaza a la libertad de expresión. 2.- En relación con estos hechos," Se le informa que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, establece que el acceso a la información pública es un derecho humano que comprende solicitar, investigar, difundir, buscar y recibir información; así mismo, dispone que toda la información generada, obtenida, adquirida, transformada, recopilada o en posesión de los sujetos obligados es pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones que se establezcan en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, en la Ley General, en la Constitución Política del Estado y en la citada Ley de Transparencia.

Señalando que el ejercicio del derecho de acceso a la información se encuentra sometido a un régimen limitado de excepciones, el cual debe ser interpretado de manera restrictiva, por lo que sólo podrá ser clasificada como reservada temporalmente, por razones de interés público, en los términos dispuestos por la Ley General de Transparencia y en la Ley Estatal en la materia.

Al respecto, se observa que la información requerida consistente en: **1.- El 18 de octubre de este año, se publicó una nota en el periódico El Debate titulada "Personal de Fiscalía investiga ya en área de atentado contra El Debate". Esto fue derivado del ataque a balazos que recibió las instalaciones de este diario en Culliacán el pasado 17 de octubre. En función de este hecho, solicito conocer a) cuál es el estatus de la investigación por este hecho b) cuáles son las líneas de investigación que se han tomado en cuenta, y si estas incluyen delitos contra la libertad de expresión. c) Si la investigación ha sido atraída por la Fiscalía Especializada en Delitos contra Libertad de Expresión (FEADLE). Se encuentra dentro de la carpeta de investigación CLN/UETC/010368/24/CI, iniciada el dieciocho de**

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culliacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

**Respuesta a solicitud de información pública
realizada a la Fiscalía General del Estado el 08 de
noviembre de 2024.**

... en relación con estos hechos", se encuentra dentro de la carpeta de investigación CLN/FEDFP/010422/24/CI, iniciada el diecinueve de octubre de 2024, por el delito de privación de la libertad la cual hasta el momento se encuentra en trámite, por lo que, se informa lo siguiente:

La clasificación de reserva de la información se lleva a cabo tomando en cuenta las consideraciones que se expresan a continuación.

PRIMERA CAUSAL DE RESERVA DE LA INFORMACIÓN. - En relación al presente cuestionamiento se actualiza el supuesto de reserva de la información, de conformidad a lo previsto en la **fracción XI del artículo 162 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa**, el cual se encuentra contenido en la legislación general, particularmente en la fracción XII del artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalando:

"Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Artículo 113. Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

...

XII. Se encuentre contenida dentro de las investigaciones de hechos que la ley señale como delitos y se tramiten ante el Ministerio Público, y..."

Lo anterior relacionado con la disposición Trigésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, los cuales tienen por objeto, establecer los criterios con base en los cuales los sujetos obligados clasificarán como reservada o confidencial la información que posean, desclasifiquen y generen, que establece:

Blvd. Enrique Sánchez Alonso 1833 Nte.,
Desarrollo Plan Tres Ríos, C.P. 80298 Culiacán,
Sinaloa, México, Conmutador (667) 7-59-68-00 y 7-13-32-00

También vía solicitud de acceso a la información pública, fueron solicitadas a la FGES las estadísticas de agresiones a periodistas y personas defensoras de derechos humanos a partir del 27 de mayo de 2022, fecha en que se aprobó la Ley de Protección, hasta el 08 de noviembre, día de la petición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

En respuesta,¹² se informó de cinco casos: tres registrados bajo el protocolo de investigación de delitos cometidos contra la libertad de expresión y otros dos donde las víctimas son periodistas o defensores de derechos humanos, aunque no se especifican más detalles:¹³

¹² La respuesta a la solicitud de información emitida el pasado 08 de noviembre (folio 250483000077724) puede ser consultada en el siguiente vínculo: <https://drive.google.com/file/d/1FOYItgg8ZqXd9-9PaOSE-vYSRCZAjEa0y/view?usp=sharing>

¹³ También fueron solicitadas las estadísticas históricas de agresiones y/o asesinatos de periodistas y personas defensoras. La respuesta fue que la FGES no cuenta con un archivo histórico de este tipo de delitos y que la información relativa a la lista de víctimas no podía ser entregada por apego a las normas de protección de datos personales.

1. Fecha de apertura de carpeta: 13 de junio de 2024

- **Delito:** disparo de arma de fuego y daños dolosos
- **Ciudad y estado donde ocurrió el delito:** Culiacán, Sinaloa.
- **Número de víctimas por caso:** uno
- **Número de imputados:** Se desconoce
- **Estado que guarda la carpeta de investigación:** En integración

2. Fecha de apertura de carpeta: 05 de julio de 2024

- **Delito:** homicidio en grado de tentativa por arma de fuego y privación de la libertad personal en grado de tentativa
- **Ciudad y estado donde ocurrió el delito:** Culiacán, Sinaloa.
- **Número de víctimas por caso:** uno
- **Número de imputados:** Se desconoce
- **Estado que guarda la carpeta de investigación:** En integración

3. Fecha de apertura de carpeta: 18 de octubre de 2024

- **Delito:** disparo de arma de fuego
- **Ciudad y estado donde ocurrió el delito:** Culiacán, Sinaloa.
- **Número de víctimas por caso:** uno
- **Número de imputados:** Se desconoce
- **Estado que guarda la carpeta de investigación:** En integración

4. Fecha de los hechos: 11 marzo de 2024

- **Delito:** amenazas
- **Ciudad y estado donde ocurrió el delito:** No se especifica.
- **Número de víctimas por caso:** No se especifica
- **Número de imputados:** Se desconoce
- **Estado que guarda la carpeta de investigación:** En trámite

5. Fecha de los hechos: 17 de mayo de 2024

- **Delito:** amenazas
- **Ciudad y estado donde ocurrió el delito:** No se especifica.
- **Número de víctimas por caso:** No se especifica
- **Número de imputados:** Se desconoce
- **Estado que guarda la carpeta de investigación:** En trámite

Como se asentó en apartados previos, el número de agresiones registradas en los casi dos años y medio que lleva en operación el Instituto de protección, suman un total de 139 contra las PDDHyP, principalmente amenazas. Así, se observa que es muy reducido el número de agresiones que llegan a ser parte de una indagatoria de la Fiscalía estatal. No se informó si hay casos atraídos por la FEADLE.

Esto sin contar los asesinatos de periodistas y personas defensoras que continúan en la impunidad, tal como el del periodista Luis Enrique Ramírez Ramos, ocurrido el 05 de mayo de 2022 en Culiacán, pocos días antes de la aprobación de la Ley de Protección (Sánchez, 2024); y el de Rosario Lilian Rodríguez, madre buscadora, quien fue privada de su libertad y posteriormente asesinada el 31 de agosto de 2022 en el municipio de Elota, Sinaloa (RED TDT, 2022). Crímenes que se suman a muchos otros de carácter histórico, pero de los cuales la Fiscalía carece de un registro, de acuerdo con su respuesta a solicitud de transparencia hecha para este informe.¹⁴

Los datos nos hablan de los altos niveles de impunidad en torno a este tipo de delitos, lo cual a su vez, concuerdan organizaciones especializadas, contribuye a perpetuar el ciclo de la violencia y violación al derecho a defender derechos humanos y a la libertad de expresión.

 ¹⁴ Ibidem.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es evidente que los hechos suscitados por las disputas territoriales de dos facciones del Cártel de Sinaloa han puesto a prueba, una vez más, a las autoridades en general, pero de forma particular a las que tienen responsabilidad en la política pública de protección integral a las personas defensoras y periodistas.

El periodo de septiembre a octubre de 2024 estuvo marcado por un alza significativa en el número de amenazas y agresiones registradas, así como por la implementación de medidas, que se incrementaron en más del 100% respecto al mismo periodo del año anterior.

En 2023, el bimestre septiembre-octubre arrojó un total de 61 medidas de protección dictadas por el Instituto: 27 fueron de protección, 5 de atención social, 8 preventivas, ninguna de carácter urgente. Mientras que en 2024, se registraron un total de 174 medidas, de las cuales se presentó la cifra récord de 46 medidas urgentes (41 en octubre y solo 5 en septiembre); 36 medidas de protección, 21 de atención y 73 preventivas. Medidas que se brindan en coordinación con otras dependencias y secretarías del Gobierno del Estado y con el Gobierno Federal. A pesar de las acciones del Instituto para buscar proteger a los gremios amparados, destaca que el contexto ha sido tan violento que se han disparado las amenazas contra periodistas y defensores, lo que los ha llevado a replegarse y no ejercer su labor, o al menos no de la misma forma.

Quienes ejercen el periodismo en el estado han recibido amenazas e intimidaciones de parte de grupos del crimen organizado para no cubrir el conflicto en algunas zonas rurales del municipio de Culiacán, con lo cual han visto limitada su capacidad de informar, y se han visto orillados a la autocensura, lo cual resulta particularmente grave ante el riesgo de la ampliación de zonas de silencio en nuestro estado.

Un elemento que agrava la situación es que no todas las autoridades han dado prioridad a cumplir la agenda pendiente de la política de protección integral a las PDDHyP, lo cual queda en evidencia ante las omisiones persistentes acerca de la creación de una fiscalía especializada para la atención de delitos contra la libre expresión y la defensa de derechos humanos.

Además, por la falta de cumplimiento al artículo 4o de la Ley de Protección, que ordena establecer los criterios para la contratación de publicidad oficial en los gobiernos municipales y otras entidades públicas.

Por medio de información solicitada vía Plataforma Nacional de Transparencia, pudimos conocer que sólo hay 3 casos que se investigan con el protocolo especial para este tipo de delitos, y 2 en que la FGES tiene registro de que la víctima es una persona defensora de DDHH o periodista. Por lo tanto, vemos que hay una brecha muy amplia con las 139 agresiones registradas por el Instituto en los poco más de 2 años de haber entrado en operaciones.

Lo anterior nos lleva a una gran cifra gris, puesto que la gran mayoría de los delitos no se denuncian y por lo tanto no llegan a investigarse, y mucho menos los responsables a ser sancionados. A esto se suma también la falta de información estadística por parte de la Fiscalía, ya que carece de un registro histórico de asesinatos o agresiones a estos dos gremios, vitales para el funcionamiento de una sana vida democrática. Y nos falta mencionar la opacidad de esta dependencia al reservar parte de la información solicitada, aduciendo que se encontraba en las carpetas de investigación, cuando los datos solicitados no comprometen el curso de las investigaciones, ya que solo se solicitó saber si los casos habían sido atraídos por la FEADLE, el estatus de las indagatorias y si se consideró la línea de libertad de expresión en las investigaciones.

En seguimiento a los problemas detectados en el presente informe, los cuales presentan continuidad respecto a bimestres pasados, se emiten las siguientes recomendaciones generales dirigidas a los tomadores de decisión claves, para su inmediata implementación:

Al Instituto de Protección:

- Mantener la exigencia del esclarecimiento de casos graves de agresiones o asesinatos a periodistas y personas defensoras de derechos humanos, ante la FGES, haciendo difusión de las tendencias de su registro de agresiones a periodistas respetando la protección de datos personales. En especial, de casos emblemáticos o clave como los ataques a medios de comunicación que afectan la libertad de expresión y el acceso a la información pública para toda la ciudadanía.
- Realizar mesas de trabajo con periodistas y activistas, con el objetivo de mejorar los indicadores y análisis de riesgo, a fin de incluir variables que puedan derivar en mapas de riesgo e instrumentos significativos para los gremios de defensores y comunicadores.
- Contar con protocolos preventivos y capacitaciones específicas para cobertura periodística de nota policial en contexto de conflictos del crimen organizado, como se han presentado en el estado de Sinaloa.

A la Fiscalía General del Estado de Sinaloa:

- Realizar las investigaciones de forma objetiva y expedita para esclarecer las agresiones a medios de comunicación y defensores de derechos humanos en el estado.
- Investigar todas las amenazas a periodistas y personas defensoras con un enfoque de libertad de expresión y defensa de los derechos humanos, con lo que se generen estadísticas del tipo de delitos contenidos en el Código Penal para el Estado de Sinaloa en los artículos 382 bis y 382 bis a, a fin de poder tener indicadores para medir los avances en las investigaciones relacionadas con este tema.

Al Congreso del Estado:

- Iniciar una agenda conjunta de trabajo con la FGES para avanzar en un proyecto de reforma para la creación de la fiscalía especializada, que cuente con personal capacitado en enfoque de derechos humanos y libertad de expresión, así como recursos suficientes, que se establezca como objetivo abatir la impunidad en casos de asesinatos y agresiones contra ambos gremios.

- Analizar y discutir en comisiones el pronunciamiento emitido por la Red de Monitoreo a fin de poder iniciar, de manera complementaria, reuniones de trabajo con las organizaciones que conforman la Red y avanzar en torno a metas y objetivos definidos.
- Emitir las reformas correspondientes a la regulación de publicidad oficial en nuestro estado, retomando la Ley General de Comunicación Social, que establece los criterios de artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el fin de garantizar que el gasto en publicidad oficial cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

Asimismo, se recomienda al Congreso local realizar exhortos a las autoridades municipales, órganos desconcentrados y autónomos y a toda entidad pública a emitir sus lineamientos de contratación de publicidad oficial, siguiendo los principios del artículo 134 constitucional.

- A las autoridades en general: respetar el artículo 9 de la Ley de Protección, que indica la obligación de todas las entidades públicas de respetar los derechos de periodistas y defensores, así como de realizar acciones para su protección y contemplar recursos para ello.

FUENTES CONSULTADAS

Debate Digital. (25 de octubre de 2024). "Nos encontramos como en el día uno": familia del repartidor desaparecido en Culiacán implora a las autoridades su regreso. Obtenido de <https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Estamos-como-el-dia-uno-Familia-del-repartidor-desaparecido-en-Culiacan-implora-a-las-autoridades-su-regreso-20241023-0003.html>

El Debate. (14 de octubre de 2024). Atacan a balazos a El Debate. El Debate Sinaloa, pág. Portada. Obtenido de <https://www.debate.com.mx/sinaloa/culiacan/Atacan-a-balazos-a-El-Debate-20241017-0146.html>

El Sol de Sinaloa. (16 de septiembre de 2024). Localizan a hijo de un periodista de Culiacán, Sinaloa, que había sido desaparecido. El Sol de Sinaloa. Obtenido de <https://oem.com.mx/elsoldemexico/mexico/grupo-armado-desaparece-a-hijo-de-un-periodista-en-culiacan-sinaloa-13097918>

Figueroa, Alexandra (2024). <https://revistaespejo.com/2024/10/03/marchan-en-culiacan-ante-el-incremento-de-desapariciones/>. Revista Espejo. Obtenido de <https://revistaespejo.com/2024/10/03/marchan-en-culiacan-ante-el-incremento-de-desapariciones/>

H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2023 (23 de septiembre)). Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa. Culiacán, Sin.: Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_83.pdf

H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2024 (19 de agosto)). Código Penal para el Estado de Sinaloa. Culiacán, Sin.: Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_7.pdf?fbclid=IwY2xjawHQQ3hleHRuA2FlbQlxMAA-BHaUcXcKEIMwWB3rb5frOMEavMYu9m72UttvBDAoy7tNQVycehe2l-ZTb8FQ_aem_OziURuM_wPCUiuIjkBz4IQ

H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2024 (19 de agosto)). Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_77.pdf

H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2024). Designa Congreso a Michelle Adriana Pineda como titular del OIC del IPPDDHyP. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/designa-congreso-a-michelle-adriana-pineda-como-titular-del-oic-del-ippddhyp/#:~:text=El%20Congreso%20del%20Estado%20de,Periodistas%20del%20Estado%20de%20Sinaloa.>

H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2022, 27 de mayo). Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa. Periódico Oficial del Estado de Sinaloa. Obtenido de https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_167.pdf

H. Congreso del Estado de Sinaloa. (2024). Designa Congreso a Michelle Adriana Pineda como titular del OIC del IPPDDHyP. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://www.congresosinaloa.gob.mx/comunicados/designa-congreso-a-michelle-adriana-pineda-como-titular-del-oic-del-ippddhyp/#:~:text=El%20Congreso%20del%20Estado%20de,Periodistas%20del%20Estado%20de%20Sinaloa.>

INICIATIVA SINALOA (2024 a). Monitoreo de la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en Sinaloa. Informe preliminar mayo-junio 2024. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://monitor.iniciativasinaloa.org.mx/wp-content/uploads/2024/08/Informe-bimestral-monitoreo-Mayo-junio-2024-1.pdf>

INICIATIVA SINALOA (2024 b). Iniciativa Sinaloa propondrá al Congreso Ley 3 de 3 contra la violencia de género hacia periodistas y activistas. Culiacán, Sin. Obtenido de Iniciativa Sinaloa propondrá al Congreso Ley 3 de 3 contra la violencia de género hacia periodistas y activistas

IPPDDHyP. (2024). Informe Mensual de Actividades Octubre 2024. Culiacán, Sin. Obtenido de: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUAL%20OCTUBRE%202024.pdf>

IPPDDHyP. (2024). Informe Mensual de Actividades Septiembre 2024. Culiacán, Sin. Obtenido de: <https://institutodhypsinaloa.mx/images/Boletines/INFORME%20MENSUAL%20SEPTIEMBRE%202024.pdf>

Palacios, Efrén (23 de octubre de 2024). El Sol de Mazatlán. Obtenido de 'Vamos a seguir marchando hasta que nos escuchen', dicen familiares de desaparecidos

Ramírez, Xiomara (09 de diciembre de 2024). Tres meses de violencia en Sinaloa: 555 homicidios, 695 "levantones" y mil 482 carros robados. Línea Directa. Obtenido de https://lineadirectaportal.com/policiaca/tres-meses-de-violencia-en-sinaloa-555-homicidios-695-levantones-y-mil-482-carros-robados-2024-12-11_1276606

Red de Monitoreo. (2024). La Red de Periodistas y Personas Defensoras de DDHH hace un llamado a la 65 Legislatura. Culiacán, Sin. Obtenido de La Red de Periodistas y Personas Defensoras de DDHH hace un llamado a la 65 Legislatura

RED TDT. (2022). Asesinan a buscadora Rosario Lilián Rodríguez en Sinaloa. Culiacán, Sin. Obtenido de <https://redtdt.org.mx/archivos/17740> Sánchez, Irene (05 de agosto de 2024). A dos años, sigue impune el asesinato del periodista Luis Enrique Ramírez. Obtenido de <https://www.jornada.com.mx/noticia/2024/05/05/estados/a-dos-anos-sigue-impune-el-asesinato-del-periodista-luis-enrique-ramirez-276>

Souza, José Miguel (18 de octubre de 2024). Tras ataque a oficinas de El Debate, periodistas exigen seguridad para ejercer. El Sol de Sinaloa. Obtenido de <https://oem.com.mx/elsoldesinaloa/local/tras-ataque-a-oficinas-de-el-debate-periodistas-exigen-seguridad-para-ejercer-13277165>

Monitoreo de la Protección de Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos en Sinaloa

Informe preliminar: disposiciones transitorias
(septiembre-octubre 2024)

Es un documento elaborado por Iniciativa Sinaloa dentro del proyecto para el fortalecimiento y adecuada aplicación de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Sinaloa, realizado con respaldo de la Embajada de Noruega en México.

Se incentiva la libre divulgación de este contenido, siempre y cuando se haga referencia a las organizaciones mencionadas y se comparta el enlace original del documento.

Texto: INICIATIVA SINALOA

Diseño: Téhwa Comunicación

NOVIEMBRE 2024

